



VISTO el Expediente N° 150331 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando el Incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera que reviste el/la Profesor/a Luis Patricio DOMINGUEZ (D.N.I. N° 34.885.840), en ese Departamento Docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las cátedras Pedagogía (Cód. 6554) para las carreras del Departamento de Ciencias de la Educación, Pedagogía para el Profesorado de Inglés (Cód. 6386), Profesorado en Lengua y Literatura (Cód. 6355), Profesorado en Historia (Cód. 3729) y Profesorado en Filosofía (Cód. 6473), Pedagogía Especial (Cód. 1950) para los Profesorados de Ciencias Biológicas, de Matemática, de Química, de Física y de Ciencias de la Computación de la FCEFQyN, Perspectivas Socio-Pedagógicas (Cód. 341) para el Profesorado en Geografía, Epistemología en Ciencias Sociales (Cód. 6870) para la carrera Licenciatura en Educación Especial, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello según lo solicitado por el Departamento pertinente.

Que lo solicitado se enmarca en la Resolución C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d) y la disponibilidad de puntos índice docentes necesarios para dar curso a lo solicitado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según se consigna a continuación:

Profesor/a Luis Patricio DOMINGUEZ (D.N.I. N° 34.885.840)

Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo.

14798 p. Propios y 14799 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, presentado el 18 de febrero de 2026.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los miembros de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, determinando que el/la Profesor/a Luis Patricio DOMINGUEZ reúne los requisitos establecidos en la Resolución C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), para acceder al incremento de dedicación solicitado.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 06 de abril de 2026, el que sugiere: Aprobar el Incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera, del/de la Profesor/a Luis Patricio DOMINGUEZ (D.N.I. N° 34.885.840).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de abril de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a **Exclusiva**, al/a la Profesor/a Luis Patricio DOMINGUEZ (D.N.I. N° 34.885.840) en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de **Ayudante de Primera**, para desempeñarse en las cátedras Pedagogía (Cód. 6554) para las carreras del Departamento de Ciencias de la Educación, Pedagogía para el Profesorado de Inglés (Cód. 6386), Profesorado en Lengua y Literatura (Cód. 6355), Profesorado en Historia (Cód. 3729) y Profesorado en Filosofía (Cód. 6473), Pedagogía Especial (Cód. 1950) para los Profesorados de Ciencias Biológicas, de Matemática, de Química, de Física y de Ciencias de la Computación de la FCEFQyN, Perspectivas Socio-Pedagógicas (Cód. 341) para el Profesorado en Geografía, Epistemología en Ciencias Sociales (Cód. 6870) para la carrera Licenciatura en Educación Especial, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas– U.N.R.C., ello a partir del **09 de abril de 2026, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 3º y 4º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 066/2026

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 13 de abril de 2026 a las 13:48:44

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-066_26 Incremento Efectivo de Semi a Excl Ayte 1era Luis Patricio DOMINGUEZ Cs Educacion [a6291b]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas